

Respuesta Radicado RUNT CSR2.2024.12561.S

centro informacion <centroinformacion@runt.com.co>

Mar 9/04/2024 4:19 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Valle del Cauca - Tuluá <j01cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

No suele recibir correos electrónicos de centroinformacion@runt.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Bogotá D.C., 09 de Abril de 2024

Señor(a)
LUZ ANDREA PEÑARANDA CORTES
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TULUÁ
j01cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

REFERENCIA	Radicado RUNT CSR2.2024.12561.S	
TEMA	ASUNTO:	CERTIFICACIÓN
	PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
	DEMANDANTE:	CINDY JOHANNA RICARDO CASTAÑO - C.C. 1.112.100.874
	DEMANDADOS:	BANCO ITAU CORPOBANCA COLOMBIA S.A. - NIT. 890903937-0 CARLOS ALBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ - C.C.6506105 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL TREBOL S.A. - NIT. 821001749-0
	RADICACIÓN:	76-834-31-03-001-2021-00052-00
SUBTEMA	Funcional	

Respetada señor(a) Luz:

En atención a su solicitud, recibida por la concesión RUNT 2.0 S.A.S el 09 de Abril de 2024, mediante la cual su despacho, solicita (...)

*“...V.- OFICIOS Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS: Librar oficio ante el Registro Único Nacional de Tránsito - **RUNT**, para que certifique si el señor Víctor Alfonso Marín Marmolejo (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con C.C. 1.112.098.852, contaba con licencia de conducción para la fecha de los hechos ...”.*

(...) nos permitimos comunicarle que con fundamento en la información registrada a la fecha en la base de datos del sistema **RUNT**, específicamente en el **Registro Nacional Automotor - RNA**, se encontró la siguiente información:

Lo que se detalla a continuación es lo que se encuentra registrado a la fecha en la base de datos **RUNT**:

NOMBRE	NIT/CC/PAS	DETALLE
VICTOR ALFONSO MARIN MARMOLEJO	1.112.098.852	La persona a la fecha no se encuentra registrada en el RUNT, por ende no posee datos o información en la Base de Datos RUNT.

Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro producto de los reportes efectuados por

los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 S.A.S no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Como custodios de la información que reposa en el sistema RUNT, se hace énfasis en que la información que se entrega sólo podrá ser utilizada para el proceso y referenciado y para los fines previstos. Sumado a lo anterior, debe observar los mandatos contenidos en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en las que se dictan disposiciones generales del hábeas data y manejo de información personal, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y la Resolución 76434 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial, en lo relativo a las obligaciones de protección de datos personales y específicamente cumplir con los principios de circulación restringida, finalidad y utilidad.

FAVOR ACUSAR RECIBO

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S remite en la oportunidad debida la tutela y/o derecho de petición.

Cordialmente.

Elaboró: Michael Steven Vasquez Caceres



CENTRO DE INFORMACION

Correo: centroinformacion@runt.com.co

Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S. Este mensaje puede contener información confidencial la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito y puede ser penalizada legalmente. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar de inmediato por esta misma vía al remitente y proceder a su eliminación